

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 28 de junio de 2024

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los Sres. Accionistas.

Dichos acuerdos son los siguientes:

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

Cuarto.- Consejo de Administración: reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto. A.- Reección de D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez.

Cuarto. B.- Reección de D. Carlos Francisco Abad Rico.

Cuarto. C.- Reección de Dña. María Dolores Larrañaga Horna.

Cuarto. D.- Reección de D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga.

Cuarto. Cuarto. E.- Reección de Dña. María José Canel Crespo.

Cuarto. F.- Reección de D. Manuel Azpilicueta Ferrer.

Quinto.- Fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2024 y de la cuantía global máxima de la remuneración de los Consejeros.

Sexto.- Aprobación de la propuesta de nombramiento de auditor de la compañía para 2024.

Séptimo.- Autorización al Consejo de administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la ley de sociedades de capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

Noveno.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Todo ello, lo ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, a 28 de junio de 2024.

La Secretaria del Consejo de Administración, D^a. Belén Plaza Cruz.